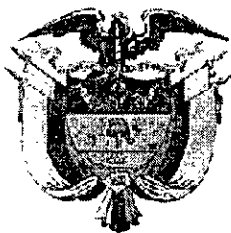


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 7 No. 5-63 Teléfono fax 5287184
PAILITAS CESAR

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

AVISA:

Que en este juzgado se tramita el proceso de **MATRIMONIO CIVIL** por solicitud de los señores **URIEL REYES QUINTERO y BLANCA OLIVA RUBIO BECERRA**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 12.495.321 y 1.127.938.797, mayores de edad y residente en el municipio de Pailitas Cesar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, este emplazamiento se realizará a través del portal web de la rama judicial por el término de quince (15) días, con el fin que la persona que se crea con derecho a impedir este matrimonio lo exprese a este despacho judicial.

Pailitas Cesar, 19 de febrero de 2021.


DINABEY LEMUS ROSALES
Secretaria